



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO EN EL MARCO DE LA
PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO PLATABANDA
PABLO URZUA" CELEBRADO ENTRE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
ASIGMU S.A. Y EL MUNICIPIO,
SEGÚN SE INDICA.**

13 MAY 2015

INDEPENDENCIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2233 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4774 de fecha 03 de diciembre del año 2014, aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública **"Mejoramiento Platabanda Pablo Urzúa"**, Decreto Alcaldicio Exento N° 5024 de fecha 23 de diciembre del año 2014, que adjudicó la propuesta pública antes citada, a la Empresa Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A., por un monto de \$49.540.965, (cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta mil novecientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluidos y con un plazo de 30 días corridos, contrato celebrado con fecha 12 de febrero de 2015 entre la Municipalidad de Independencia y la Empresa Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A., Decreto Alcaldicio Exento N° 996 de fecha 18 de febrero de 2015 que aprueba Contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2015 entre la Municipalidad de Independencia y la Empresa Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A., Decreto Alcaldicio Exento N°1410 de fecha 18 de marzo de 2015 que autoriza aumento de plazo del proyecto por el término de 20 días corridos a contar del 26 de marzo de 2015, Modificación de Contrato de fecha 20 de marzo de 2015, Decreto Alcaldicio Exento N° 1851 de fecha 22 de abril de 2015, decreto alcaldicio exento N° 1734 de fecha 15 de abril de 2015 que aprueba el aumento de plazo en la obra citada, Modificación de contrato de fecha 15 de abril de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación del contrato en el marco de la propuesta pública **"Mejoramiento Platabanda Pablo Urzúa"**, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y Empresa Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A., en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de la obra en 13 días corridos a partir del día 15 de abril de 2015.

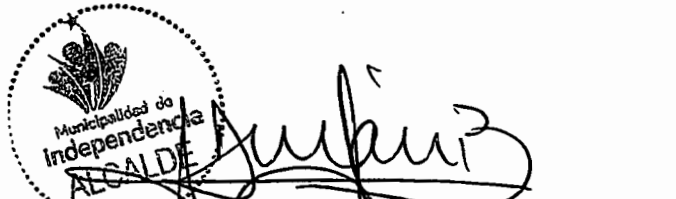

2.- EN LO NO MODIFICADO, rigen las estipulaciones del contrato celebrado con fecha 12 de febrero de 2015 y su posterior modificación.

3.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en la modificación de contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 15 de abril del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH//MCH/mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Dirección Asesoría Jurídica
- DOM
- Transparencia
- Of. de Partes